



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** ASIGNACIÓN DR. LLAMOSAS

---

VISTO: Las Resoluciones N° 471/95, 10/96 y 158/96 del H. Consejo Superior de la UNC que autorizan el pago de Asignaciones Complementarias a personal Docente de la UNC que presta servicios para la Facultad de Derecho y el Convenio Marco CONICET-UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que en el año 2013, la Facultad de Derecho de la U.N.C. solicitó a CONICET la creación de una Unidad Ejecutora (UE) de doble dependencia en su sede, sobre la base del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales que funcionaba desde 1985;

Que en el año 2015, tras evaluar favorablemente la solicitud, el Directorio de CONICET (Res. 4326/2015) aprobó la creación de la UE de doble dependencia (CONICET-UNC) y la integró al Centro Científico Tecnológico CONICET-Córdoba, con el mismo nombre del Centro de Investigaciones de la Facultad;

Posteriormente, en el año 2017, la UE comenzó a funcionar efectivamente con el concurso público de su primer Director y su doble designación por el Directorio de CONICET (Res. 1740, 7/8/2017) y el Consejo Superior de la UNC (Res. 1037, 5/9/2017);

Que en el año 2018 se completaron los pasos institucionales con la elección del primer Consejo Directivo, la designación del Vicedirector y la aprobación del Reglamento Interno;

Que en el Convenio Marco CONICET-UNC se especifican las obligaciones de ambas partes, que promueven la colaboración y asistencia mutua para las Unidades Ejecutoras de doble dependencia, entre las cuales se destacan que la designación del Director de la UE, el concurso es convocado en conjunto por CONICET y la UNC y designado a partir del orden de mérito resultante de un concurso público de antecedentes y oposición. Asimismo se establece que si el candidato seleccionado es un investigador de la Carrera del Investigador del CONICET recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de cargo;

Que por Resolución 1037/2016 del HCS se designó al Prof. Dr. Esteban Federico Llamosas como Director de la Unidad Ejecutora de Doble Dependencia CONICET-UNC;

Que posteriormente, mediante RESOL-2023-50-APN-DIR#CONICET, de fecha 06/01/2023, la Presidenta del Directorio del CONICET dispuso designar como Director regular del CENTRO

DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS Y SOCIALES (CIJS) al Dr. Esteban Federico LLAMOSAS (DNI N° 21.999.391) por el período de cuatro (4) años.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer que por el Área Económica Financiera de la Facultad y afectando Fondos de INCISO 1 (Fuente 11), se liquide de forma mensual durante los meses de agosto 2024 a julio 2025 inclusive, Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente (C.189), consistente en una suma bruta fija en pesos, que por expresa indicación del Sr. Decano se le ha encomendado trabajos adicionales a sus tareas habituales y que requieren una mayor disponibilidad horaria:

-PROF. DR. ESTEBAN FEDERICO LLAMOSAS, LEG. 37083, Pesos Treinta Mil (\$30.000).

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera de la Facultad. Oportunamente, archívese.